



**ADENDA Núm. 2**  
**Aviso de Disponibilidad de Fondos**

**Programa de Vivienda de Interés Social**

**Programa de Subvención en Bloque para el Desarrollo Comunitario para la  
Recuperación ante Desastres (CDBG-DR, por sus siglas en inglés)**  
**Departamento de la Vivienda de Puerto Rico**

**CDBG-DR-NOFA-2020-03**

Esta Adenda consta de tres (3) páginas digitalizadas de tamaño (8.5"x11").

Esta Adenda incluye y forma parte del Aviso de Disponibilidad de Fondos CDBG-DR-NOFA-2020-02 para el Programa de Vivienda de Interés Social con fecha de 30 de abril de 2020 (NOFA, por sus siglas en inglés). Todos los requisitos y disposiciones de este NOFA bajo CDBG-DR permanecerán en pleno vigor y efecto salvo las modificaciones contenidas en esta Adenda.

Esta Adenda contiene revisiones a la Descripción de la oportunidad de fondos, la Sección sobre Información sobre la Cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas, la Sección sobre Cumplimiento ambiental y la Sección de Calendario.

Esta Adenda no contiene anejos.

**Enmiendas al NOFA**

La Descripción de la oportunidad de fondos bajo el Resumen del Aviso de Disponibilidad de Fondos ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

**"Descripción de la oportunidad de fondos: ...**

De acuerdo con las condiciones de este Aviso de Disponibilidad de Fondos, la intención de Vivienda es otorgar fondos de subvención a los solicitantes elegibles por una cantidad individual de adjudicación no mayor de dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000.00) **por proyecto**.

..."

La Sección 3.6 Información sobre la cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas, ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

**"3.6 Información sobre la cantidad de adjudicaciones y adjudicaciones máximas**

Vivienda estima que por lo menos se hará una (1) o más adjudicaciones. La cantidad máxima de adjudicaciones se determinará por la cantidad de fondos disponibles para el Programa y las respuestas recibidas. Todas las adjudicaciones están sujetas a las restricciones de fondos contenidas en este NOFA.

- **Cantidad máxima de adjudicación inicial:** Los solicitantes son elegibles para recibir hasta dos millones quinientos mil dólares (\$2,500,000) por proyecto.

...”

La sección 3.10 de Cumplimiento ambiental bajo el NOFA, ha sido revisada para que lea como sigue y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

### “3.10 Cumplimiento ambiental

La evaluación ambiental es el proceso de evaluar un proyecto y sus posibles impactos ambientales para determinar si cumple con las normas ambientales federales, estatales y locales. Todo proyecto que se lleva a cabo con fondos federales y todas las actividades relacionadas con dicho proyecto, está sujeto a lo estipulado por la Ley Nacional de Política Ambiental de 1969 (NEPA, por sus siglas en inglés), así como a las regulaciones ambientales de HUD establecidas en 24 C.F.R. parte 58, sobre Procedimientos de Revisión Ambiental para Entidades que asumen responsabilidades de HUD.

Los proyectos del Programa SIH estarán sujetas a un nivel de determinación ambiental por actividad de proyecto. La evaluación ambiental (basada en ese nivel de determinación ambiental) entonces se requerirá previo a recibir fondos.

En las Guías del Programa SIH se ofrece información adicional sobre la evaluación ambiental.”

La Tabla 1: Calendario del NOFA bajo la Sección 4.3 del NOFA ha sido revisada de la siguiente manera y dichos cambios deben ser considerados por los Solicitantes:

**Tabla 1: Calendario del NOFA**

Evento	Fecha
Aviso Público	30/04/2020
Disponibilidad de los documentos de solicitud	30/04/2020
Fecha límite para someter preguntas	05/06/2020
Publicación de preguntas y respuestas	18/06/2020
Fecha límite para someter preguntas adicionales	24/06/2020

<b>Evento</b>	<b>Fecha</b>
Publicación de preguntas y respuestas adicionales	06/07/2020
Fecha límite para solicitar	14/07/2020
Periodo esperado de evaluación de solicitudes	Desde: 15/07/2020
	Hasta: 14/08/2020
Aviso de adjudicación (Esperado)	31/08/2020
Firma de Acuerdo de Subrecipiente (Esperado)	16/10/2020

**S/Eduardo Bonar**  
Eduardo Bonar Blanco, Esq.  
Sub-Director de Recuperación de Desastres  
Programa CDBG-DR  
Departamento de la Vivienda

San Juan, Puerto Rico  
15 de junio de 2020